

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 806/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

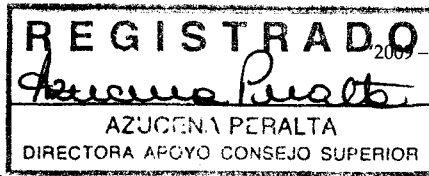
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Mendoza, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

por el Estatuto Universitario, como Auxiliar Docente, en la categoría académica, área, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Mendoza, dispondrá del alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Ingeniero Luis ÁLVAREZ como AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE PRIMERA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

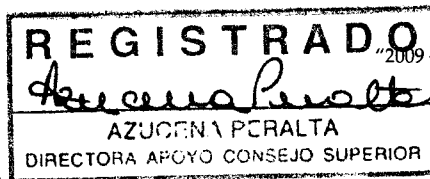
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 342/2009

UTN
r.a.h.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 342/2009**

**FACULTAD REGIONAL MENDOZA**

**AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE PRIMERA**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

ALVAREZ, Luis

Área Electricidad

D.N.I. N° 14.279.573

Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas

Legajo UTN N° 23696

Ingeniería Electromecánica